



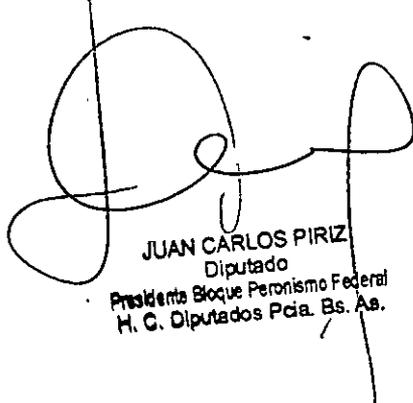
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

**EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1°: Declárese Patrimonio Histórico Cultural, definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, bajo el marco legal de la Ley 10.419/86 y su modificatoria la Ley 12.739/01, **al Templo y Casa Parroquial de la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes**, ubicado en la calle 25 N° 1436 de la ciudad de Verónica, partido de Punta Indio, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circ.III, Sec.B, Mza.68, Parc.7, Partida 134-1760, inscripto su dominio en la matrícula N° 15072 (65).-

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bloque Peronismo Federal
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nada define mejor las señas de identidad de un pueblo que su templo, iglesia o ermita. El Templo Parroquial constituye para la mayoría de los hijos de un pueblo, un lugar de referencia y espacio religioso, en él que muchos celebran los acontecimientos mas importantes de su vida de fe.

El Templo Parroquial Nuestra Señora de Lourdes de la ciudad de Verónica constituye un importante acervo que merece su reconocimiento desde lo histórico, cultural, arquitectónico y espiritual.-

HISTORIA

Quando se produce la fusión de la compañía ferroviaria Buenos Aires- Ensenada- Costa Sud con el Ferrocarril Sud, se extiende la línea férrea desde punta rieles (Las Tahonas) en un trayecto de 25 km hacia el sur. Como propietario heredero de la Empresa "Estancias y Colonias Tornquist", Don Martín Tornquist, recibe en herencia la estancia "La Verde", permitiendo que sobre su propiedad se construya la estación, a la que se denominó "Verónica", en homenaje a su esposa Doña Verónica Bernal de Tornquist, hecho que lo impulsa a emprender un proyecto inmobiliario y es así que con su firma y la del agrimensor Enrique Glade, el 11 de julio de 1914 presentan en la ciudad de La Plata una carta con los antecedentes y la mensura judicial, que llevará la misma denominación que la estación: "VERÓNICA".

Doña Verónica Bernal de Tornquist que provenía de una familia de gran raigambre en la historia de nuestros ancestros patrios y de una gran vocación cristiana, asume rápidamente la tarea para que los vecinos pudieran contar con la palabra de Dios, la administración de los sacramentos y ocuparse sobre todo de que los niños de la región pudieran tomar su primera comunión.-

Según surge de los relatos de memoriosos, Doña Verónica durante un viaje a Francia padece de una enfermedad, y allí, en Lourdes, promete a la inmaculada Virgen María, que si era voluntad de Dios curarse para





Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



poder volver a la Argentina, ella junto a su esposo haría las acciones pertinentes para erigir en Verónica un Templo. Y es así que de regreso, el matrimonio Tornquist, encara uno de los proyectos arquitectónicos más interesantes del pueblo: "LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES". Para este fin, la familia aporta los recursos, encomendándole a los arquitectos Rocha y Martínez Castro el diseño del Templo, profesionales de cuya autoría existen en la actualidad muchas obras que hoy pertenecen al patrimonio histórico y arquitectónico de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires. Encargan la construcción a Don Vicente Barcia y a Don Juan Kulhavy y al fin la obra se inaugura el 30 de agosto de 1932. Desde entonces es el centro y eje de la vida católica del pueblo de Verónica y alrededores.-

El edificio del Templo propiamente dicho y la Casa Parroquial adjunta, poseen una estética ecléctico-pintoresquista: estilo que se consolida por esa época. Particularmente en esta obra de una simplicidad y ascetismo notorio, se destacan detalles ornamentales dentro de la pasividad gris de la estructura. Su implantación, retraída de la línea municipal, contribuye grandemente al espacio urbano incorporándose así el atrio del templo al espacio de la plaza principal del pueblo de Verónica.-

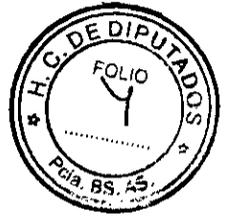
La arquitectura simplista externa se repite en su interior, donde en su nave central (que se encuentra inconclusa de acuerdo a los planos originales, dado que no se realizó el crucero y el altar mayor), predomina el gris de sus paredes. Dentro de la misma se ha respectado su originalidad, a excepción de las modificaciones propias en respuesta al Concilio Vaticano II (AÑO 1967).-

En respuesta a un petitorio elevado por los vecinos de Verónica al Sr. Ovispo de La Plata, Dr. Monseñor Francisco Alberti, se crea la Capellanía Vicaría de Verónica el 17 de noviembre de 1932, designando al Rev. Padre Juan Gil Pietro, como Capellán Vicario, cargo que mantiene hasta 1935, encontrando su muerte en el año 1937 en España.

Encontrándose desde 1952 como Vicario Perpetuo el Padre José Costa, el día 27 de enero de 1957 el Arzobispo de La Plata Monseñor Dr. Antonio José Plaza, eleva a esa Vicaría a la categoría de Parroquia.-



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



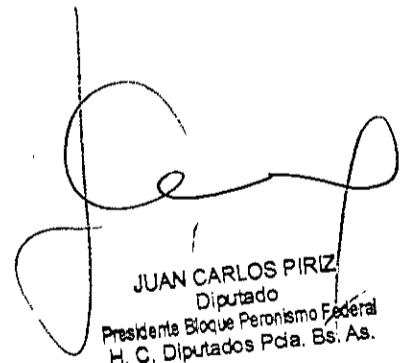
Es de destacar la dedicación, empeño y esfuerzo de la feligresía en el sostenimiento del templo y el logro de nuevas y positivas adquisiciones patrimoniales, siempre respetando el fundamentos de su arquitectura original.

La Parroquia se convirtió en el fiel testigo de todos los acontecimientos de la historia de la región. No solo en el campo de la vida espiritual, sino también en lo social, cultural y político, actuando siempre como referencia para obtener información de los hechos relevantes y gestas populares, como la tan ansiada autonomía, prestándose parte de sus instalaciones para el funcionamiento del Primer Departamento Ejecutivo del Naciente Municipio de Punta Indio, a fines del año 1995.-.

El Templo de la Parroquia de Nuestra Señora de Lourdes es depositaria desde el 11 de febrero de 1990, de los restos mortales de los fundadores de la localidad de Verónica y donantes de ese patrimonio, dándole a este edificio un valor aún mayor, y configurando un importante acervo digno de reconocimiento desde lo histórico, cultural, arquitectónico y espiritual.

Asimismo, el día 21 de Octubre de 2009, el Templo y casa parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de Lourdes, fue declarada Patrimonio Histórico Cultural por el Honorable Concejo Deliberante del partido de Punta Indio, bajo ordenanza N° 772/09.-

Por todo lo expuesto solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.-


JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bloque Peronismo Federal
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.